Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

**REPÚBLICA DE CHILE**
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2015.-
**DECRETO ALC. Nº 1.264/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7, letra f) , que autoriza la contratación por trato directo cuando la contratación obedece a casos de emergencia, urgencia o imprevisto debidamente calificadas por la entidad solicitante, y la necesidad de recurrir a la contratación con este proveedor en razón a la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada para la adquisición de los servicios; Memorando Nº 96/2015 de 01 de Junio de 2015 del Administrador Municipal con Visto Bueno del Director de la Dirección de Planificación Comunal; Memorando N° 101/15 de 03 de Junio de 2015, que solicita la contratación vía trato directo con **ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX LTDA.,** para la reparación de la camioneta Chevrolet, modelo Colorado P.P. U. DJVD-24 perteneciente a Seguridad Ciudadana, el cual se encuentra en panne por problemas de frenos, toda vez que es urgente y necesario atender las necesidades de la Comuna. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de $702.387.- más IVA.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX LTDA.**, RUT 77.743.420-9, representada legalmente por don **Carlos Enrique Espina Díaz**, RUT 7.517.020-3, ambos con domicilio en Santa Rosa Nº 4217, Alto Hospicio, para la reparación de la camioneta Chevrolet, modelo Colorado P.P. U. DJVD-24 perteneciente a Seguridad Ciudadana, la cual se encuentra en panne por problemas de frenos, toda vez que es urgente y necesario atender las necesidades de la Comuna. Todo ello basado en la urgencia calificada para la adquisición de los servicios, y en la seguridad y confianza que la empresa proporciona a la entidad contratante, por los motivos ya señalados en los considerandos del presente decreto; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, letra f) de su Reglamento.

2.- Contrátese vía trato directo con **ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX LTDA.**, ya individualizado, con el objeto de atender las necesidades de la Comuna derivadas del mal estado en que se encuentran los frenos de la camioneta Chevrolet, modelo Colorado P.P. U. DJVD-24 perteneciente a Seguridad Ciudadana, la cual se encuentra en panne. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de **$702.387.- (Setecientos dos mil trescientos ochenta y siete pesos)**, más IVA.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del Contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la prestación de los servicios, a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

**(....continuación Decreto Alcaldicio N° 1.264/15)**

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta **N° 215.22.04.011,** del Presupuesto Municipal vigente:

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

VDiaza
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato
Secoplac
Encargado Portal